



A.C. 001-2024-MPSR-J/CM
12/01/2024

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MPSR-J/CM

Juliaca, 12 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado en fecha 11 de enero de 2024; MEMORÁNDUM N° 001-2024-MPSRJ/ALCA, emitido por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román, que contiene la propuesta y conformación del cuadro de comisiones permanentes de regidores del Concejo Provincial de San Román – Juliaca, para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: *Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;*

Que, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores del Concejo Municipal: *Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román;

Que, a través del MEMORÁNDUM N° 001-2024-MPSRJ/ALCA de fecha 03 de enero de 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, remite la propuesta de conformación del cuadro de comisiones permanentes de regidores del Concejo Provincial de San Román – Juliaca, para el año 2024, ello en cumplimiento de lo establecido por el numeral 35) del artículo 8° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, concordante con el artículo 87° de la misma norma.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de San Román, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la **CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA**, para el año 2024, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
PRESIDENTE	LEIDY VANESSA QUISPE APAZA
SECRETARIO	DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA
MIEMBRO	MARLENY MAMANI RAMOS
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	
PRESIDENTE	OVIDIO EDGAR TUMI MIRANDA
SECRETARIO	CESAR JUAN CONDORI CCAMA
MIEMBRO	JAVIER CHURA ESPIRILLA



A.C. 001-2024-MPSR-J/CM
12/01/2024

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA	
PRESIDENTE	OSCAR MAMANI ZELA
SECRETARIO	MARLENY MAMANI RAMOS
MIEMBRO	ROSARIO JUANITO APAZA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
PRESIDENTE	JAVIER CHURA ESPIRILLA
SECRETARIO	ROSARIO JUANITO APAZA
MIEMBRO	LENA IDA MAMANI LUQUE

COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y TERMINALES TERRESTRES	
PRESIDENTE	OLGA PAULINA CONDORI PILCO
SECRETARIO	JAVIER CHURA ESPIRILLA
MIEMBRO	LIZ YAZMIN LUQUE CURAZI

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
PRESIDENTE	ROSARIO JUANITO APAZA
SECRETARIO	LENA IDA MAMANI LUQUE
MIEMBRO	LEIDY VANESSA QUISPE APAZA

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
PRESIDENTE	MARLENY MAMANI RAMOS
SECRETARIO	SALVADOR TEODORO VALDIVIA CARDENAS
MIEMBRO	OSCAR MAMANI ZELA

COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA – FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
PRESIDENTE	BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI
SECRETARIO	OLGA PAULINA CONDORI PILCO
MIEMBRO	OVIDIO EDGAR TUMI MIRANDA

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESAS	
PRESIDENTE	DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA
SECRETARIO	LEIDY VANESSA QUISPE APAZA
MIEMBRO	BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO	
PRESIDENTE	LIZ YAZMIN LUQUE CURAZI
SECRETARIO	BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI
MIEMBRO	CESAR JUAN CONDORI CCAMA

COMISIÓN DE LIMPIEZA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS	
PRESIDENTE	SALVADOR TEODORO VALDIVIA CARDENAS
SECRETARIO	OSCAR MAMANI ZELA
MIEMBRO	OLGA PAULINA CONDORI PILCO

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	
PRESIDENTE	CESAR JUAN CONDORI CCAMA
SECRETARIO	LIZ YAZMIN LUQUE CURAZI





A.C. 001-2024-MPSR-J/CM
12/01/2024



MIEMBRO	SALVADOR TEODORO VALDIVIA CARDENAS
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
PRESIDENTE	LENA IDA MAMANI LUQUE
SECRETARIO	OVIDIO EDGAR TUMI MIRANDA
MIEMBRO	DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a los miembros del concejo integrantes de las Comisiones conformadas, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO 3º. – DISPONER que todas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Román, brinden las facilidades de información y atiendan los pedidos que tengan a bien formular las Comisiones de Regidores, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Román, y la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 4º. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.C.
- A
- GM
- GERENCIAS
- SALA DE REGIDORES
REG. 0001
ARCHIVO GSG.MPSR.J